

ZERBITZU AGINDU ZKIA. Nº ORDEN DE SERVICIO: **48/0000993/16**

- Determinación vacaciones anuales trabajadores fijos discontinuos en el presente ejercicio.

Comparece la empresa en la citada fecha, actuando en su representación D. Ernesto Heras (22704438B). Explica que la empresa esta ahora auditando la documentación preventiva, en cuanto se disponga de toda se vuelve a comparecer para presentarla.

Pto parece nuevamente la representación de la empresa en fecha 1 de marzo de 2017, aportando la documentación solicitada.

Análisis documentación:

Se aportan correos electrónicos (año 2016) entre la empresa y los miembros del comité de empresa, en los que se constata que se tratan de diversos asuntos en materia laboral así como de prevención de riesgos laborales remitidos de manera individualizada a los representantes sindicales de ELA, LAB y UGT.

En cuanto a la documentación relativa a la formación profesional de los trabajadores y la designación de interlocutor para la comunicación con la empresa se constatan correos electrónicos remitidos por parte de la empresa a todos los miembros del comité; en cuanto al resto de asuntos, se remiten correos a todos los miembros sindicales menos a CCOO.

Lo mismo ocurre con las entregas, comunicaciones o puestas a disposición directas de la documentación a los miembros del comité de empresa (en materia laboral y de prevención de riesgos laborales, Evaluación de riesgos), en las que constan los recibís por parte de los representantes sindicales de ELA, LAB y UGT, en ninguno de ellos de CCOO.

Si que consta un acta de reunión de abril de 2016 en la que se trata el asunto de los calendarios laborales para el ejercicio 2016, a la que asisten los representantes de los sindicatos ÉLA, CCOO y UGT. En cuanto a esto se aportan también correos electrónicos remitidos por de la dirección de la empresa a la secretaria del comité, Doña Izaskun Gárate Padura, remitiendo toda la documentación relativa los calendarios laborales.

Se entiende que desde un punto de vista práctico y para agilizar la consecución por parte de la empresa de los derechos de información, consulta, entrega y examen de la documentación del comité de empresa, la mercantil realice las comunicaciones